

HOMBRÍA, GÉNERO Y CRIMEN: NOTAS PARA UNA CRIMINOLOGÍA DE LA MASCULINIDAD

MANHOOD, GENDER AND CRIME: NOTES FOR A CRIMINOLOGY FOR MASCULINITY

Revista Española de Investigación Criminológica
Volumen 20 (2) (2022), e629
DOI: <https://doi.org/10.46381/reic.v20i2.629>
www.reic.criminologia.net
ISSN: 1696-9219



Recibido Abril 2022 / Aceptado Octubre 2022

Antonio de Jesús Barragán Bórquez ^{1*}

¹Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C.

*La correspondencia debe dirigirse a: xntonio@hotmail.es

Resumen

Masculinidad y hombría, manera en que la sociedad configura un sistema sexo-genérico. Comprenden significados y creencias con efectos en los cuerpos, identidades, subjetividades, prácticas e interacciones, cuyas bases son las relaciones de poder. Tal visión representa uno de los sub-campos de estudio más recientes en la Criminología y en los estudios de género, donde se discierne una multiplicidad de configuraciones de lo masculino, operantes en un contexto determinado. Concepción que surge del constructivismo-estructuralista en los noventa, misma que proporciona claridad para comprender el asunto del crimen y las conductas disruptivas -a razón de las discusiones que propone y que habían permanecido ausentes en el pensamiento criminológico de buena parte del siglo XX-. El presente artículo examina la pertinencia que tiene el estudio de los hombres y la masculinidad desde una perspectiva de género como articulación teórico-conceptual para el robustecimiento, actualización y análisis criminológico.

Palabras clave: criminología, masculinidad, género, teoría

Abstract

Masculinity and manhood, the way in which a society configures a sex-gender system. Understands meanings and beliefs with effects on bodies, identities, subjectivities, practices and interactions, whose bases are power relationships. Such a vision represents one of the most recent sub-fields of study in criminology and gender studies where a multiplicity of configurations of the masculine, operating in a given context, are discerned. Conception that arises from constructivism-structuralist in the nineties, which provides clarity to understand the issue of crime and disruptive behavior -due to the discussions it proposes and that had remained absent in criminological thought for much of the century XX-. This article examines the relevance of the study of men and masculinity from a gender perspective as a theoretical-conceptual articulation for strengthening, updating and criminological analysis.

Keywords: criminology, masculinities, gender, theory

Introducción

Una de las críticas más importantes que recibió la Criminología de buena parte del siglo XX fue su reiterada “ceguera de género”. Además de haberse configurado como una ciencia androcéntrica (Fuller, 2008; Messerschmidt, 1993; Walklate, 2007), la Criminología que prestó atención a la criminalidad de mujeres y hombres, explicó las diferencias recurriendo a estereotipos.

De alguna forma, los varones acapararon la atención en cuanto a la exploración criminológica desde el inicio de esta ciencia, de tal manera que acaecieron diversas concepciones sobre el “hombre delincuente” a través de su desarrollo. Por ejemplo, en la Escuela clásica y en el Positivismo criminológico, se concibió al hombre delincuente en términos de *irracionalidad, fealdad, anormalidad, incivilidad* (Rodríguez-Luna, 2018).

Hasta la segunda mitad del siglo XX, la criminalidad masculina se explicaba a través de preceptos de roles sexuales, los cuales trataban lo masculino y lo femenino como elementos determinados por la biología con efectos en la socialización y la cultura, pensamiento influenciado principalmente por el estructural - funcionalismo (Messerschmidt, 1993; Messerschmidt y Tomsen, 2016; Rodríguez-Luna, 2021), lo que resultó en un esencialismo, naturalización del crimen y de la masculinidad. Este esencialismo se puede rastrear en los postulados de la desorganización social y comunitaria, del aprendizaje social delictivo, de la tensión, de las subculturas delincuentes y de los lazos sociales, que prestaron poca atención a la forma en que los varones se conciben a sí mismos como hombres y cómo ello impacta en la delincuencia (Collier & Walgrave 1998; Walklate, 2007).

Es en la segunda ola del feminismo, específicamente después de los 60, cuando surge en la Criminología el interés por la perspectiva de género. Es en ese periodo cuando logra su consolidación la Criminología feminista, gracias - en parte- al impacto de la teoría crítica en el campo de la Criminología en general (Doude, 2014; Durán, 2009).

A partir de ese momento, nace también el interés por la masculinidad y la hombría como objeto de estudio criminológico. En concreto, el modelo construccionista-estructuralista explicativo de la masculinidad desarrollado por Connell (2003), como crítica a *la teoría del rol y/o papel sexual*, dominante en las ciencias sociales del siglo XX. Dicho modelo, influenciado por los movimientos sociales (feminismo y activismo gay y lésbico), se aleja de posturas deterministas y estáticas y es considerado una de las perspectivas más influyentes para abordar la distribución desigual del poder entre los hombres, y entre hombres y mujeres (Messerschmidt, 2019; Messerschmidt & Tomsen, 2016). Ello atiende a dilucidar las diversas configuraciones de *lo masculino* en la realidad social y al hecho de que no existe sólo una forma de “ser hombre”. Pues no todos los varones son “masculinos” y no todos lo son de la misma manera; sin embargo, todos son afectados por ese dispositivo de poder que es el género y que plantea los parámetros simbólicos de lo masculino y la hombría (Núñez-Noriega, 2016).

En la década de los 90, y a consecuencia de las discusiones posmodernistas y del surgimiento de cuerpos teóricos que conciliaban los debates entre estructura social y agencia humana, la comprensión de la masculinidad toma madurez y refinamiento al posicionar el análisis dentro de las relaciones y prácticas de género, y crece el estudio de su relación con la violencia interpersonal, social y otros ámbitos criminológicos. Sin embargo, la literatura teórico-conceptual especializada en la materia, sigue siendo escasa en las regiones hispanohablantes.

Ante ello, el presente artículo expone una visión comprensiva de las discusiones y reflexiones suscitadas en torno a la concepción de la masculinidad y hombría como sub-campo de los estu-

dios de género y de sus alcances para enriquecer el entendimiento de los fenómenos criminales y delictivos.

Las preguntas que estimulan este artículo son: ¿A qué se refiere el concepto de masculinidad y hombría en el campo de las ciencias sociales? ¿Cuáles son las propuestas analíticas que articula el abordaje de la masculinidad?, y ¿de qué manera la masculinidad abona en la comprensión de los fenómenos criminológicos en términos teórico-conceptuales?

Feminismo y diferencia de género

No se puede entender la masculinidad como objeto de estudio en las ciencias sociales sin referirse y/o ubicarlo dentro de los estudios de género y del feminismo. Este último es concebido como una tradición de pensamiento, reflexión y movimiento político-social, que aborda la situación de inferioridad, opresión, segregación, dominación, explotación y exclusión de las mujeres (Tong, 2009).

De forma específica, el género se entiende como un sistema que organiza el sentido de los cuerpos dentro de un ente social, este comprende:

a) símbolos culturalmente disponibles, b) conceptos normativos, c) nociones políticas, referencias institucionales y organizaciones sociales e, d) identidad subjetiva, (Conway et al., 2013). Desde antes de nacer, las personas son categorizadas por diversos indicadores fisiológicos considerados como una coordenada de la trayectoria social que se emprende con el proceso de socialización. Ese sistema de apreciación/valoración establece fronteras para la regulación del deseo y la atracción entre las personas, define lo que es ser “hombre” y “mujer” como proyectos identitarios, de imitación, que sancionan y castigan lo que está “fuera de lugar”. Todo ello actúa como un perdurable dispositivo de poder que posibilita ciertas identidades de prestigio, siendo la triada “macho-masculino-heterosexualidad” el sistema de identidad de mayor prestigio en la sociedad occidental moderna (Butler, 2000; Núñez, 2011; Rich, 1996).

Al respecto, Connell (2003) argumenta que la “masculinidad” y la “feminidad” son conceptos inherentemente relacionales que adquieren su significado de las conexiones entre sí, como delimitación social y oposición cultural. La masculinidad como objeto de conocimiento es siempre la masculinidad en relación con algo, [en esa perspectiva] las masculinidades son configuraciones de la práctica estructuradas por las relaciones de género (Connell, 2003, pp. 71-72). Es decir, el género, al ser es una forma en que se ordena la práctica social, y al centrar la atención en los procesos y relaciones mediante los cuales los hombres y mujeres viven sus vidas vinculadas al género, se concibe que la masculinidad se trata de un lugar en las relaciones de género, en las prácticas donde los hombres y las mujeres ocupan ese espacio en el género, y en los efectos en las prácticas de la experiencia corporal, de la personalidad y de la cultura (Connell, 2003, p. 109).

La concepción de lo Masculino en las ciencias sociales

Masculinidad y hombría responden a formas específicas en que una sociedad configura el género. Tal afirmación tomó más de 50 años de análisis académico. Es en la última década del siglo pasado, cuando se presenta un auge considerable para su estudio en las agendas universitarias del mundo.

A continuación se describe su desarrollo, los postulados y los descubrimientos realizados en

este sub-campo de estudio.

¿Qué es ser hombre?

Desde finales del siglo XIX y buena parte del XX, el estudio de la masculinidad tuvo un desarrollo prolífico. Desde la Historia, Antropología, Biología y Psicología se hicieron contribuciones notables, pues la *hombría*, *virilidad* y *masculinidad* habían sido buscadas en el cuerpo y la mente humana (Véase [Connell, 2003](#)). En la década de los 70 y 80 se planteó que la masculinidad era, en términos básicos, una creencia más que una esencia u objeto que pudiese poseerse o transferirse.

La contribución que tuvo la Antropología en ese terreno fue sumamente relevante, se logró entender que *la hombría* y *lo masculino* responden a formas sociales y corporales de lo que significa ser “hombre”. Formas de moverse, de ser evaluado por el resto: figuraciones de un *performance* que indica cierto desempeño de la masculinidad ([Herzfeld, 1985](#)).

El término “hombre”, es una manera de construir la realidad y de entenderla, pues se refiere al conjunto de significados atribuidos y definidos socialmente en el marco de una red de significaciones que son las ideologías de género ([Núñez-Noriega, 2016, p. 25](#)).

En un espacio y un tiempo determinado, *lo masculino* se refiere a modos de administrar la “energía” o la violencia, de valorar el honor o la vergüenza, de poseer y acumular bienes y capital simbólico, de demostrar habilidades y destrezas ([Caro-Baroja, 1968](#); [De la Cruz-López, 2010](#); [McBride, 1995](#); [Pitt-Rivers, 1968](#)). La masculinidad se refiere al modo en el que la sociedad produce “hombres”, y cómo los hombres se producen a sí mismos.

Desde una perspectiva constructivista y post-estructuralista, y que son las bases para los estudios de género de los hombres y las masculinidades, siguiendo a ([Núñez-Noriega, 2016, pp. 26-27](#)), se concibe a la masculinidad y hombría como un conjunto de significados con efectos en la realidad (cuerpos, subjetividades, prácticas, cosas y relaciones sociales diversas - poder y resistencia-), toda vez que bajo las concepciones de hombría y masculinidad -bajo las concepciones de género- se socializan seres humanos particulares.

La masculinidad y hombría son formas que adquiere la configuración de género en una sociedad concreta; se refieren a un conjunto de significados sociales que crea expectativas, compromisos, rutas y puntos de orientación en los proyectos de identidad de los sujetos clasificados como *machos*.

La hombría y masculinidad, no son objetos, esencias o atributos estáticos, fijos y rígidos que se localizan “dentro” de los hombres, sino más bien se trata de un producto simbólico de una sociedad específica. Para este caso, los efectos que este conjunto de significados sociales produce en los sujetos clasificados como *hombres*, además de dilucidar la masculinidad y la hombría como experiencia vivida en el campo laboral, académico, familiar, recreativo, reproductivo y sexual, también manifiesta la posibilidad de comprender las conductas y prácticas criminales y antisociales en las que participan.

Masculinidad(es)

La dinámica que explica la masculinidad, implica un vaivén entre una sociedad productora de sentido y los sujetos/individuos (o grupo social) que se adscriben a determinados marcos de significación. Para [Kimmel \(1997\)](#) y [Kauffman \(1999\)](#), la construcción de la identidad masculina no es un proceso lineal, uniforme y llano, sino más bien paradójico, complejo y con fisuras que acarrearán sufrimiento,

tanto para el individuo como para los demás, ya que implica la represión y/o exaltación de emociones (ira, agresión, miedo o vergüenza). Esto se debe al modo en que se configuran los ideales de la masculinidad en la sociedad occidental moderna, -patriarcal, androcentrista, sexista y homofóbica; toda vez que la masculinidad se iguala con ser fuerte, exitoso, capaz, confiable y ostentando control-

Ambos autores se refieren a la masculinidad como un conjunto de atributos que configuran un tipo idealizado de *ser hombre*, interiorizados desde la infancia, que se deben lograr para la aprobación o reprobación de las credenciales masculinas. Atributos que están siempre a prueba en la interacción social, sobre todo entre los propios hombres y para con ellos mismos.

Los hombres están siempre bajo el escrutinio de otros hombres: observan, clasifican y conceden la aceptación de la virilidad; la masculinidad es la aprobación "homosocial" que se traduce en la medición de indicadores como la riqueza, poder, posición social, mujeres atractivas, etc. Tales procesos de acreditación se intensifican en edades juveniles, lo que puede ser útil para explicar la curva edad-delito.

En esa vena de interpretación, algunos estudiosos provenientes del campo de la salud, han contribuido a afirmar que la violencia es un elemento regular en los procesos que giran en torno a la construcción de la masculinidad: la violencia contra las mujeres, contra otros hombres y contra sí mismos: *la triada de la violencia masculina* (Kauffman, 1989). Por su parte, De Keijzer (1997, p. 2) ha sentado las bases para desarrollar la idea de pensar al *varón como un factor de riesgo*. Pues las "ventajas" de ser varón con el tiempo se traducen en costos sobre la salud (accidentes, crímenes, niveles de estrés y violencia, enfermedades sexuales, etc.), ello como resultado de una socialización masculina que predispone a ciertos tipos de causa de muerte. Como señala Bourdieu (2000, p. 31), "los dominados y, en este caso, los hombres, también son víctimas de su propia dominación". Tales afirmaciones pueden ser útiles para los abordajes de las notables diferencias en las tasas de criminalidad y antisocialidad de hombres y mujeres.

Como se ha mencionado, el carácter ontológico de la masculinidad es relacional. Esto es una consideración importante, pues su forma individual no puede ser aprehendida sin atender el grupo de adscripción. Una masculinidad se forma en relación con otras masculinidades y con la estructura total de las relaciones estructuradas en un orden de género (Véase Connell, 2003). De tal manera que el individuo se encuentra siempre inmerso en una serie de discursos que proponen *lo masculino*. Ello implica hablar de significados con efectos en los cuerpos y relaciones, prácticas e identidades, así como en las relaciones de poder, es decir, en la experiencia de la desigualdad y privilegio de las personas, entre los propios hombres y entre hombres y mujeres. Desde ese enfoque se articula el concepto de "masculinidad hegemónica", definido como "la configuración de la práctica de género que incluye una respuesta aceptada en un momento específico" (Connell, 2003, p. 117), que ha tenido un gran impacto en el estudio de las masculinidades desde entonces.

La distinción entre masculinidades hegemónicas, marginadas, subordinadas o cómplices, trata de dar cuenta de las jerarquías existentes entre los hombres, y entre hombres y mujeres, Las primeras responden a modelos de conducta masculina admirada que puede ser exaltada por la iglesia, narrada por los medios de comunicación, celebrados por el Estado o incrustados informalmente en culturas locales (Connell, 2002).

La masculinidad hegemónica debe asimilarse en términos plurales, ya que hoy en día las hegemónías son diversas. Sin embargo, las prácticas relacionales y los significados discursivos no lo son. Cada uno en su forma única, legítima relaciones desiguales de género entre los hombres y mujeres, entre masculinidad y feminidad y entre masculinidades, las cuales constituyen una estructura social

(Messerschmidt, 2019).

Núñez-Noriega (2004, p. 29) plantea que no existe “un punto de vista de los hombres como seres biológicos o como sujetos genéricos, sino que, en la realidad, operan determinadas enunciaciones que alcanzan cierta regularidad en la práctica social” (verbal o no). Lo que permite hacer visible un “discurso dominante de ser hombre” que se traduce en una contención simbólica de la hombría que contribuye al ideal de “ser hombre”. Es decir, lo que existe son representaciones de las masculinidades en todo el cuerpo social que opera en diversos niveles y diversos grados.

Para algunos autores, la desviación de los hombres –en términos de ofensa- en el contexto de la sociedad occidental moderna, podría pensarse que es una masculinidad no hegemónica al representar una actitud y comportamiento inconformista hacia la masculinidad hegemónica, por ejemplo, de proveedor de familia, de rectitud moral pública que se dota a través del Estado, educación, medios de comunicación, religión, política, instituciones y negocios; por lo que las prácticas delictivas, criminales y antisociales desde el punto de vista de McFarlane (2013), configuran prácticas sociales de una masculinidad marginada como efecto de “salirse” de la norma socialmente aceptada. No obstante, esta es una cuestión compleja y debatible, pues los hombres criminales pueden manifestar rasgos tanto de la masculinidad hegemónica como marginada, en relación con las motivaciones para el crimen, por lo que se requieren análisis situados e incluyentes en los abordajes de la Criminología de la masculinidad. Connell (2003) llamaba “masculinidad de protesta” al prototipo de masculinidad que denota una carencia de poder por su condición de marginalidad; empero, para fines del campo criminológico, ese modelo no logra explicar el amplio abanico de conductas criminales o delictivas que se encuentran fuera de la triada “macho-marginación-crimen” (por ejemplo los delitos cometidos por hombres blancos de clase alta).

Habría que discutir la pertinencia de los modelos de masculinidad hegemónica, masculinidad subordinada, masculinidad cómplice y masculinidad marginada, pues los elementos de género que están implícitos en la reproducción del crimen requieren reflexiones en torno a sus diferenciaciones y acoplamientos, con la posibilidad de abarcar las diversas manifestaciones de la desviación entre los hombres¹.

Crimen y Masculinidad

Si la masculinidad es uno de los esfuerzos más recientes en el campo de los estudios de género, también lo es para la teoría criminológica, pues a diferencia de la Criminología Feminista, la cuestión de la masculinidad, como objeto de análisis de género, llega con décadas de retraso en las explicaciones del crimen, a pesar de la interdisciplinariedad con la que se han caracterizado los estudios de las masculinidades.

Desde una visión constructivista-estructuralista, el crimen es, en sí mismo, un medio o recurso (práctica social) que construye identidad masculina en las diversas expresiones del delito y en los diversos ámbitos de acción de los sujetos. Así, los análisis deben considerar el equilibrio de fuerzas estructurales y la agencia humana (Messerschmidt & Tomsen, 2016), además de las dimensiones corporales, psíquicas, emocionales e históricas.

¹Una aproximación conceptual correcta para referirse a la relación masculinidad-crimen, es el de *masculinidad inconformista*, y no masculinidad subordinada y/o marginada, pues estas últimas fueron articuladas originalmente para otros fines. Toda vez que los significados que se localizan en las prácticas masculinas que reproducen el crimen, obedecen a un modelo de comportamiento fuera de los límites de la legalidad, de la vida convencional y la conformidad.

Una parte de la Criminología de género y de las masculinidades aborda la composición de aquello que posibilita las diferencias entre hombres y mujeres en el crimen y la desviación. Sin embargo, un área de interés importante es conocer y explicar las diferencias en la relación masculinidad-crimen entre las diferentes masculinidades que operan en un mismo contexto en torno a la construcción social de lo adecuado y lo inadecuado. Valorando al mismo tiempo la manera en que las motivaciones para el delito y el crimen se entrelazan con los significados y prácticas que posibilitan el proyecto de identidad masculino de los varones delincuentes.

La construcción de la identidad masculina se refiere propiamente a un proceso sociocultural, y como tal, es carente de estática o rigidez, varía de un contexto a otro, de un tiempo a otro, y de un grupo social a otro en las expectativas socialmente establecidas. Por lo tanto, una aproximación al vínculo masculinidad-crimen, requiere de un análisis situado e incluyente.

Una de las propuestas más notables que difiere de los preceptos de género como roles y papeles en la Criminología es “la teoría de la acción estructurada” de Messerschmidt (1993; 2007). Nace como una crítica a *la teoría del control de poder* de Hagan (1989) y *la teoría de la tensión* de Agnew (1992, 2001), que mantenían una concepción de género como rol o papel. Influenciado por Connell (1987; 1995), Giddens (1976) y el feminismo etnometodológico (West & Fenstermaker, 1995), Messerschmidt considera el género como una acción estructurada. Es decir, lo que la gente hace bajo restricciones estructurales socialmente específicas. De tal modo que cada individuo tiene la responsabilidad de demostrar que se es hombre o que se es mujer -sometida a la interpretación situacional- por lo que “hacemos género” y, por tanto, crimen de manera diferente, dependiendo de la situación y de las circunstancias sociales de encuentro. Dicha perspectiva posibilita la exploración respecto de cómo y en qué sentido la masculinidad es construida en determinados entornos y momentos, y la forma en que esa construcción se relaciona con el crimen de los hombres, mujeres, niños y niñas (Messerschmidt, 2007).

Por ejemplo, el caso de las pandillas o el robo juvenil, se comprenden como formas de autoafirmación de masculinidad en el grupo donde se valora el arrojo, la falta de escrúpulos y empatía con la víctima, la promiscuidad sexual, el uso de drogas o armas, pues los individuos que participan en dichas actividades - además de hacer crimen-, hacen género².

Un debate importante es si la masculinidad es la causa del crimen o es una correlación de este. Jody Miller (2002), quien ha señalado las fortalezas y debilidades de este esfuerzo teórico, indica que cambiar la percepción que se tiene sobre la estructura social, contemplando la agencia humana -considerando la capacidad de transformación, resistencia y reinterpretación-, e interseccionándolas con las posiciones estructuradoras como raza, clase, sexualidad y generación, proporciona un medio para evitar la tautología y el carácter estático y circular de la teoría de la acción estructurada de Messerschmidt, que se basa en una construcción normativa de la identidad -en la que las diferentes variaciones a la acción es un reflejo de las diferentes variaciones de la feminidad y masculinidad normativa-, que se enfoca en el estudio de varones jóvenes occidentales blancos de clase media y baja.

Un análisis sofisticado requiere un abordaje situado e incluyente de la cuestión criminal y anti-social debido a la diversidad de manifestaciones que logra dicho fenómeno en la sociedad actual. No es una cuestión exclusiva de raza, etnia, clase o segmento poblacional, sino que dichos elementos se encuentran entrelazados con el género, a razón de los significados que posibilitan comprender

²“Doing gender” de West y Zimmerman, influyó en Messerschmidt para entender que el género no es una práctica determinada por la biología sino que es un proceso que se logra en la vida cotidiana y en la interacción social.

las causas de la delincuencia varonil, cuyas manifestaciones son muy variadas.

Aunque la masculinidad es un concepto en construcción, este debe ser entendido dentro de las relaciones de género, cuyo trasfondo son las relaciones de poder expresadas en sus dimensiones individuales, sociales e históricas (Minello, 2002). Así, una explicación criminológica de la masculinidad y de la criminalización de la masculinidad debe ubicarse dentro de los marcos simbólicos de una cultura específica en la que se contemplan las relaciones de poder. Los orígenes de la práctica criminal no son biológicos, sino que el teatro socio-cultural o estructura social en la que se manifiesta, es la que le proporciona el sentido a las prácticas disruptivas (McFarlane, 2013; Stanko, 1995).

Por otra parte, establecer cómo la configuración de la masculinidad se involucra en los comportamientos delictivos y antisociales, implica advertir la estructura emocional ubicada en esos procesos que susciben una regulación de ansiedad; así como estados de vulnerabilidad, represión, dependencia, de conflictos y contradicciones, localizados en el proceso de convertirse en un ser humano hombre, considerando que la figuración de una masculinidad “auténtica” (hegemónica) interactúa con las masculinidades subordinadas, marginadas y cómplices (Jefferson, 1995; 2002), es decir, en sus posiciones diferenciales para experimentar y ejercer el poder, la admiración y las expectativas sociales.

Además, los placeres que algunos criminales obtienen de sus crímenes, por ejemplo, la gratificación derivada de la violencia, son aspectos que tienden a relacionarse con la masculinidad y que reflejan la naturaleza de la vida social contemporánea (Winlow, 2004). Debe destacarse que no todas las formas de delincuencia son violencia física, como en el caso de corrupción de funcionarios estatales o ejecutivos corporativos. Por ello, deben realizarse abordajes considerando el contexto y la interseccionalidad de la masculinidad en los tipos delictivos. Como indica Viveros (2016, p. 11), la dominación se configura históricamente, toda vez que las relaciones sociales están imbricadas en las experiencias concretas que pueden vivirse de maneras muy variadas.

Una Criminología de las masculinidades requiere abordar el conjunto de “fuerzas” que posibilitan la institucionalización de determinadas masculinidades en un tiempo-espacio (como ideales y marcos simbólicos de género), y atender a su vez, la coexistencia de diversas formas de “ser hombre” que interactúan, resisten, contienen, estimulan entre sí. La masculinidad es como un “contenido variante”: para hacer inteligible la masculinidad y la forma en que influye y se relaciona con el crimen, primero es necesario descifrar el sentido que adquiere en el sistema sexo-género del que forma parte.

No es suficiente señalar que una expresión de criminalidad o delincuencia varonil en concreto corresponde a alguno de los modelos de masculinidad (hegemónica, marginada, subordinada o cómplice), y a la forma en que ellos se relacionan. Sino que, además de eso, *el análisis implica comprender las formas de delincuencia de los hombres, como expresiones de masculinidad inconformista con las normas sociales, articuladas en las dimensiones de la estructura social* (reglas, normas, discursos, expectativas, modelos, relaciones de poder, instituciones, grupos de adscripción, socialización) *y en la subjetividad* (estética, consumos, formas de cuidado, esquemas de apreciación, concepciones de sí, incorporaciones, gusto, prácticas, agencia, transformaciones) *de las personas que participan en ella* (delincuencia) *contenidos en un enclave contextual*. Esto permite dilucidar la primacía que tiene el género y la masculinidad en las formas de delincuencia varonil respecto de otras variables explicativas (Walklate, 2007).

La dimensión sexo-genérica que contiene el crimen es innegable. El debate radica en el papel

que tiene la masculinidad como explicación clave de este o como coadyuvante en su comprensión. En este caso, supone la posibilidad de describir y analizar la forma en que los significados de la masculinidad intervienen en las motivaciones de los delitos situacionales y/o sistemáticos como: robos, estafas, engaños, riñas y conflictos interpersonales, consumo de drogas y comportamientos análogos al crimen. Así también para el abordaje de las diversas etapas de las carreras criminales, el ingreso al crimen organizado, la dinámica de pandillas, hasta la violencia machista, simbólica, el feminicidio y la violencia contra las mujeres. Es decir, para el abordaje de la delincuencia común y organizada, sin mencionar a los aparatos y mecanismos de control y representación del crimen, cuya lectura de género y de la masculinidad es relevante.

La teoría criminológica reciente y su vinculación con la masculinidad

La última década del siglo XX fue una etapa de resurgimiento y renovación para la teoría criminológica. La larga tradición explicativa desemboca en un dinamismo, introduce nuevas tramas, premisas y panoramas (Romero, 1998), caracterizado –algunas veces– por el poder predictivo, la integración y entrecruzamiento de viejos postulados, la expresión matemática o la provocación de discusiones y críticas (Tittle, 2006).

A continuación, se examinan brevemente tres de los enfoques más importantes para la Criminología de los últimos 30 años. Se busca localizar la masculinidad y el género en sus postulados y que, en el caso de la literatura hispanohablante, pocas veces son contrastadas a la luz de dichos elementos.

Criminología del curso de la vida

El estudio de las carreras delictivas surge a partir de la década de los 70 en los países anglosajones con las metodologías longitudinales, consolidándose la *Criminología del desarrollo y del curso de vida*. Aunque son enfoques con rasgos similares, manifiestan algunas diferencias notables: la primera se desprende de la Psicología, enfatiza en rasgos de la personalidad, sobre todo, en factores de riesgo y protección tempranos que predicen la delincuencia, la segunda proviene de la Sociología, presta atención a la estructura social y a los eventos de la vida (Farrington et al., 2018). Ambas perspectivas abordan las contingencias que influyen en el inicio, persistencia y desistimiento delictivo durante las etapas de la vida.

La propuesta de Sampson y Laub, es considerada como una de las más importantes dentro de la tradición de la Criminología del curso de vida. Su objetivo era descubrir por qué algunas personas se mantienen en la delincuencia mientras otras la abandonan, esta perspectiva se opone a la estática delictiva (Romero, 1998) argumentando que la respuesta social al delito produce efectos recíprocos sobre el individuo y su trayectoria (Tittle, 2006). Estos autores retomaron el estudio longitudinal del matrimonio Glueck, siguiendo una muestra de 500 varones jóvenes con historial delictivo y 500 más sin antecedentes (Boston, Estados Unidos) y desarrollaron la conocida como *la teoría graduada por edades*, que introduce conceptos como desventaja acumulativa, estabilidad y puntos de inflexión para el cambio (Sampson & Laub, 2005a).

Proponen los autores que los controles informales de la familia y la escuela repercuten en la continuidad de la conducta en la transición de la infancia-adolescencia a la adultez, así como el

apego al trabajo y al matrimonio, ejercen influencia durante el desarrollo en la etapa adulta. En consecuencia, las vías para el crimen y la conformidad son modificadas por la forma en que se experimentan los controles informales en ciertas instituciones (Sampson & Laub, 1993). El inicio, persistencia o desistimiento delictivo no están determinados, se explican por las interacciones del individuo con la institucionalización de ciertas prácticas sociales y de eventos relevantes en la vida de los sujetos (puntos de inflexión) en su dimensión también histórica y contextual. Todos los individuos que producen criminalidad en algún punto de sus vidas desisten, y los sucesos de la infancia no determinan tajantemente las trayectorias a largo plazo.

Elementos como el tipo de inversiones en el capital social que realizan los sujetos, y que contemplan una serie de obligaciones, exigencias e interdependencias a nivel de las relaciones sociales, pueden dificultar la reproducción de las trayectorias en el crimen y antisocialidad (Laub & Sampson, 1993). De modo tal que existe una amplia variedad de carreras delictivas en cuanto al tiempo de duración.

El análisis se ha centrado sobre todo en el desistimiento, considerando la importancia que juega el papel de la agencia humana. Las transiciones antes, durante y después del crimen, implican transformaciones en el sentido del yo y la identidad (Sampson & Laub, 2005b). Las concepciones que participan en el desistimiento giran en torno a significados como *hombre de familia, trabajador y buen proveedor*.

A pesar de ello, la dimensión de género es una de las grandes ausencias en Sampson y Laub, pues no explican la forma en que los significados y prácticas de la masculinidad intervienen en los eventos individuales, la estructura social y la propia historia.

Como indica Christoffer Carlsson (2013, p. 665), en la Criminología del curso de vida, el género se trata como una variable individual, es decir, como sexo, como cuando se comparan trayectorias de delinquentes hombre y mujeres, y no propiamente como una característica contingente que el género expresa en las prácticas por edad.

El género es un elemento que contextualiza las transiciones del curso de vida, como las relacionadas con el trabajo, la familia y las conexiones sociales que inhiben o dan lugar al delito, que estimulan diferenciaciones en las orientaciones hacia el crimen a lo largo de la vida (en hombres y mujeres). No existe un marco conceptual coherente para estudiar la interconexión de género, delincuencia y curso de vida. Aunque existen coincidencias en las trayectorias delictivas entre hombres y mujeres, también se presentan variaciones considerables sobre las que se debe seguir investigando (Kruttschnitt, 2013).

A pesar de que este enfoque se basa en el estudio de varones, las relaciones de poder, las jerarquías y las distintas formas de significado e interacción de las masculinidades, han permanecido ausentes. Un análisis situado e incluyente para la Criminología del curso de vida vinculado con una Criminología de las masculinidades se reforzaría apropiadamente para dar cuenta de las transformaciones en las expectativas sociales varoniles a lo largo de la vida, así como de los matices implícitos para cada grupo social en cuanto a los discursos que proponen la hombría convencional para el desistimiento delictivo: la proveeduría, la responsabilidad afectiva para con la pareja y los hijos, las nociones sobre el trabajo como el sentimiento de satisfacción o las formas de manejar la frustración por el desempleo, el trabajo reproductivo o la recreación, por mencionar algunos elementos que inciden en la configuración de los proyectos de identidad masculino (véase Salguero, 2014). Así como la incursión o exclusión a determinados grupos de adscripción, como los grupos de pares.

Un entrecruzamiento entre ambas perspectivas resultaría una pertinente propuesta analítica proporcionando un enclave contextualizado para el abordaje de las carreras y trayectorias delictivas de los varones. Pues permite hacer visible los significados y prácticas involucrados en el proceso de construcción de la masculinidad, y la forma en que interviene, por ejemplo, la regulación o exaltación de emociones, sensaciones corporales, expectativas sociales cumplidas o no cumplidas, las evaluaciones al desempeño de la masculinidad o los discursos de género. Se trata de elementos socio-culturales que dotan de sentido las prácticas convencionales o criminales de los sujetos varones, y que visibilizan la vinculación entre la estructura social y la agencia humana en determinados contextos, toda vez que la masculinidad se entiende como experiencia vivida.

El estudio de las trayectorias delictivas, del desistimiento y de los puntos de inflexión, se vería robustecido con los estudios de las masculinidades, por la forma en que se presenta la dinámica que hace posible la transición del sujeto delincuente al ex-delincuente (desistimiento). Es decir, el paso de la masculinidad inconformista a la masculinidad convencional, a razón de los esquemas de apreciación, valoración y prácticas que propone cada una, leídas desde el sistema sexo-género en el que toman partida. Considerando la interseccionalidad de género con la clase, etnia, generación, nacionalidad y raza, lo que devela la forma en que los hombres se relacionan con otros hombres, con las mujeres y consigo mismos en el plano de un proyecto de identidad masculino, y con ello la posibilidad de incluir o excluir el crimen y el delito. Lo que representa un área de oportunidad muy relevante para este campo criminológico.

Enfoque del autocontrol

Las teorías del control social datan de finales de los 60 con su precursor Travis Hirschi. Influenciado por el estructural funcionalismo de Emilie Durkheim, señalaba que las personas no cometían delitos porque estaban fuertemente arraigadas a las normas y convenciones sociales (Hirschi, 2003). Desde su nacimiento, en este enfoque, convergieron la Psicología y Sociología, atendiendo los hechos externos e internos que involucran creencias y compromisos, explicando por qué algunos individuos son más propensos al crimen que otros (Tittle, 2006).

En los 90 esta perspectiva se reelabora en la conocida como *teoría general del crimen* o del *autocontrol* que infiere que el crimen es una configuración de la naturaleza humana, hedonista y egocéntrica, y no muy diferente de otras conductas desviadas (Romero, 1998, p. 34).

Para esta teoría, la falta de moderación libera a la gente a seguir su naturaleza humana (Gottfredson & Hirschi, 2000); de no ser socializado el individuo, hará lo que sea posible para perseguir sus intereses (Gottfredson & Hirschi, 1990). El autocontrol es el mecanismo que explica por qué algunas personas no se involucran en comportamientos criminales y antisociales. El autocontrol (para los autores) permite explicar todo tipo de conductas disruptivas, independientemente de la edad y el sexo de la persona.

Sin embargo, no significa que aquellos individuos que posean niveles bajos de autocontrol estrictamente deberán manifestar comportamientos delictivos y antisociales, sino que en este se incluyen elementos situacionales y otras características individuales. Las diferencias entre los niveles de autocontrol de las personas, se relaciona con la distribución de estas en entornos que varían en cuanto a las oportunidades para la delincuencia (Gottfredson, 2006). Para que el delito se produzca, deben coexistir un bajo autocontrol individual y la oportunidad para el crimen.

El nivel de autocontrol se debe a los procesos de socialización. Son los primeros ocho-diez

años de vida los más importantes para el desarrollo de este mecanismo. A partir de ese momento, se configura como un rasgo estable a lo largo de la vida. La teoría general del crimen cree que la socialización posterior es irreversible, aunque las manifestaciones del bajo autocontrol pueden cambiar con el tiempo, este rasgo no disminuye con la madurez o la edad (McMullen, 1999).

Los individuos con bajo autocontrol tienden a la falta de diligencia, tenacidad o persistencia, se orientan por el “aquí y ahora”, la actividad física, la aventura y riesgo, son egoístas, indiferentes e insensibles ante las necesidades de los demás y manifiestan poca visión a largo plazo (Gottfredson & Hirschi, 1990, 87-89).

Así mismo, los varones expresan una propensión mayor al bajo autocontrol en comparación con las mujeres, debido a que las mujeres son objeto de mayores cuidados e inversiones (tiempo y esfuerzo) durante la socialización en la familia, la escuela y la sociedad en general. Las mujeres son socializadas para que aprendan a ser más prudentes, menos impulsivas y a asumir menos riesgos que los hombres, además, los costes del crimen son mayores para las mujeres que para los hombres (Rodríguez, 2010).

La teoría general del crimen ha sido uno de los postulados más populares y aceptados por la Criminología contemporánea (Vazsonyi et al., 2017). Se advierten algunas cuestiones en relación con el género. Por una parte, la investigación no ha podido establecer que el autocontrol sea un factor potente que explique la brecha de género en el comportamiento delictivo y desviado –en todas sus variaciones y distribuciones-, sino que los efectos del autocontrol pueden estar condicionados por el género (Tittle et al., 2003). El bajo autocontrol y sus indicadores como impulsividad, riesgo, actividad física, etc. tradicionalmente se han vinculado con la delincuencia juvenil en varones (Rodríguez, 2010), ello indica que el autocontrol no está ligado al sexo, sino al género, e implica que, las prácticas socializadoras de género que desarrollan rasgos femeninos en particular, producen mayor autocontrol. La sociedad fomenta los rasgos femeninos en las mujeres y no en los hombres, y aunque el autocontrol tenga un potencial considerable para explicar la brecha entre hombres y mujeres en cuanto al crimen/desviación, cuando se tiene en cuenta la identidad de género, el sexo ya no influye directamente en el autocontrol, por lo que las prácticas de socialización que desarrollan rasgos femeninos también producen autocontrol independientemente del sexo del individuo (Nofziger, 2010, p.45). Es importante comprender la necesidad de incorporar una dimensión cultural de género y de los aspectos involucrados en la formación del conjunto de significados que instituyen la masculinidad, con efectos en los cuerpos, cosas, subjetividades y relaciones, pues los rasgos del autocontrol hacen sentido en los procesos relativos al género de los sujetos.

Una vinculación entre la Criminología de las masculinidades y la teoría general del crimen resultaría beneficiosa en muchos sentidos: coadyuvaría en la comprensión de los procesos de socialización de los varones en cuanto a la asunción de riesgos, la evaluación e interacción homosocial, las intensificaciones de la acreditación masculina en la infancia y juventud, los ideales y expectativas de la hombría, el control, exaltación o represión de ciertas emociones y sensaciones (miedo, temor, vergüenza, dolor, afecto, etc.), por mencionar algunos elementos que inciden en las formas de aprendizaje del proyecto de identidad masculino, tanto para el crimen como para con la conformidad.

Una visión desde el género y las masculinidades otorga la posibilidad de observar de forma situada e incluyente los matices que facilitan el desarrollo de determinados niveles de autocontrol en los distintos grupos sociales (generaciones, clase social, etnia, nacionalidades, raza, etc.), toda vez que proporciona al análisis un posicionamiento contextual útil para la comprensión del crimen

y del delito.

La teoría del autocontrol contiene un trasfondo socio-cultural muy importante (aprendizaje, identidad), su formulación está basada en la sociedad de los Estados Unidos sin considerar su construcción histórica, las variaciones de los valores para la socialización en las diferentes latitudes, así como las variaciones contextuales en las definiciones sociales de los comportamientos antisociales o “análogos” al crimen. Este entrecruzamiento permite reivindicar la importancia de la agencia de las personas, pues los sujetos, o los varones, no son seres inertes -resultado de un proceso de socialización final o acabado sin capacidad reflexiva sobre su conducta o de transformación sobre la misma-.

La inclusión de una perspectiva de género y las masculinidades, incorporaría la importancia que tienen las relaciones de poder (jerarquías, privilegios) entre los hombres, entre hombres y mujeres dentro de la familia, la escuela y el cuerpo social, y sus efectos en los aprendizajes para el desarrollo del autocontrol.

La nueva Criminología Cultural

Surge a mediados de los 90, nutriéndose de los estudios culturales, teoría posmoderna, teoría crítica y sociología interaccionista, del empleo de métodos etnográficos y análisis de medios textuales. Se caracteriza por la exploración de imagen, significado y representación en la interacción del crimen y su control (Ferrell, 1999). Este enfoque es resultado de los giros epistemológicos que sucedieron en las ciencias sociales desde los 70.

Para Jock Young (2015, p. 110), la Criminología cultural captura la fenomenología del delito: su adrenalina, su placer y su pánico; su emoción y su cólera, ira y humillación; su desesperación y sus fronteras, su vinculación con la vida cotidiana en la época posmoderna. Se distingue por abanderar un potente rechazo al positivismo de la Criminología ortodoxa del siglo XX y criticar fehacientemente la elección racional y la obsesión por la medición matemática.

Desde esta perspectiva, el crimen y el control del delito responden a experiencias del mundo humano que: a) encierran un amplio umbral de emociones, tanto para los perpetradores como para las víctimas, b) se presentan en espacios de interacción de contrastes entrelazados de racionalidad e irracionalidad, sobre todo en las ciudades, c) el acto de romper las reglas es una experiencia que resulta atractiva para el actor en el plano de la experiencia, además, la psicodinámica y la identidad se considera primordial respecto de los factores de fondo del positivismo tradicional (desempleo, pobreza, barrios pobres, falta de educación, etc.). Aunque se consideren, debe establecerse una lectura crítica permanente de sus significados en la sociedad actual, d) el crimen y las subculturas no pueden estudiarse por separado de su representación (Hayward & Young, 2004). Por último, el propio ejercicio investigativo debe ser reflexivo.

La Criminología cultural se plantea como una Criminología estética de análisis de iconos y símbolos culturales que forman parte de un mercado de distribución por medios formales e informales de comunicación, que pretende entender el comportamiento humano como efecto de las dinámicas individuales y grupales, de tramas y traumas sociales y de sus representaciones culturales (Carvalho, 2016).

A pesar de que la Criminología cultural se presenta como un espacio libre para la crítica a la Criminología ortodoxa, argumentan Naegler & Salman (2016) que, tanto el sexo como el género, siguen siendo elementos poco habituales para entender el marco emotivo de la desviación en esta pers-

pectiva. Las atracciones al crimen no pueden comprenderse sin considerar los códigos hegemónicos de la feminidad y la masculinidad, así como para la represión social del deseo y las emociones.

En ese tenor, [Hayward \(2015\)](#) en un esfuerzo para clarificar las críticas que ha recibido la Criminología cultural, señala que muchas académicas con formación en el feminismo comienzan a usar los elementos claves de la Criminología cultural para la investigación empírica, pues la Criminología cultural es feminista en sus métodos y suposiciones epistemológicas, toda vez que rechaza la abstracción y la universalidad al prestar atención a la textura vivida de la cultura y el crimen. Reflejándose en trabajos sobre la reflexividad etnográfica, prostitución, integración de la mujer a estructuras criminales, desórdenes alimenticios (anorexia), migración femenina, tráfico sexual, crímenes de celebridades, consumo de alcohol y drogas, performatividad de las pandillas, gentrificación y calle, etc.

En balances recientes se ha indicado que la Criminología cultural se ha visto beneficiada por la interseccionalidad con el género y en particular, con el feminismo, toda vez que atiende las dimensiones estructurales de la desigualdad, discriminación, dominación y patriarcado. Las criminólogas feministas han expuesto la importancia de la interseccionalidad del género con asuntos de clase, raza, nacionalidad, para la Criminología cultural ([Ilan, 2019](#)).

Así pues, la Criminología cultural se muestra simpática y comprometida con las perspectivas feministas e interseccionales, de clase, antirracistas, epistemologías del Sur y contracoloniales, Criminología verde y delitos de cuello blanco ([Ilan, 2019](#)). Por lo que este campo sería un terreno fértil para la integración de los postulados vinculados con las masculinidades, que deberían investigarse con mayor profundidad, al ser un área de estudio que cada vez tiene mayor aceptación e importancia dentro de la Criminología, pues es visto como un “aliado” en lugar de un credo estrecho ([Ilan, 2019](#)). Esa convergencia abordaría, visibilizaría y analizaría los significados situados (contextuales, socio-culturales), implícitos en la construcción de los proyectos de identidad, tanto de la masculinidad inconformista (criminal-antisocial) como de la masculinidad convencional-conformista (no delictiva), además de aquellos significados y representaciones localizados en discursos, medios de comunicación, espacios, políticas e instrumentos de control social que fomentan determinados modos de comprensión de la hombría y virilidad en la sociedad moderna. Si el crimen y su control, son fenómenos significantes (simbólicos) como construcciones creativas, resulta imposible negar que tales atributos posean una dimensión de género y de lo masculino en su lectura. Configurando así, una agenda pertinente para la nueva Criminología cultural.

Conclusiones

Este artículo abordó la manera en que la masculinidad y hombría, desde una perspectiva de género, coadyuva en el estudio de la etiología del crimen. Explorando algunas de las dimensiones estructurales y subjetivas involucradas en la delincuencia y criminalidad varonil. Quedando importantes asignaturas pendientes para futuras indagaciones. Como lo son los asuntos ligados con los aparatos de control del delito, procuración de justicia, sistema penitenciario, política criminal y prevención de la violencia y delincuencia (reconociéndose que aunque existen trabajos en dicha línea, aún son incipientes). O la pertinencia que tiene este enfoque para otras teorías criminológicas.

Comprender la forma en que los procesos que instituyen la masculinidad se vinculan con el crimen y conductas antisociales, sugiere atender una serie de complejidades. Por un lado, las con-

ductas dañinas que incluyen al delito responden a un conjunto específico de acción o práctica social cargada de significados sexo-genéricos. Por otro, al igual que la edad, la masculinidad es diversa y compleja, y sus significados varían de un contexto a otro. Además, la evidencia empírica indica que, si bien el crimen/desviación es un fenómeno mayoritariamente masculino, no todos los hombres participan en dichas prácticas, toda vez que los ideales sobre la masculinidad, en nuestra sociedad, se vinculan con la convencionalidad y conformidad, como lo esperado y fomentado.

Para dilucidar la relación masculinidad-crimen se recomienda:

1.- Revisar los valores o significados que se localizan en determinadas prácticas criminales y delictivas posicionadas en un sistema de género, contenidas en las relaciones de poder que las establecen y atraviesan al cuerpo social todo.

2.- Analizar cómo esas conductas se sedimentan en la demostración de ciertas destrezas, habilidades, formas de ostentación, honor, regulación de emociones, etcétera. Visibilizando con ello la relación estructura social-agencia.

3.- Considerar la interseccionalidad de género con los elementos de clase, raza, etnia, nacionalidad, sexualidad y generación, lo que permite apreciar los matices de los diversos proyectos de identidad masculina vinculados con desventajas y/o privilegios que se experimentan.

Esto permite:

a) Examinar diversidades de expresiones delictivas que se concretizan en las experiencias delictivas de jóvenes, adultos, asaltantes, ladrones, estafadores, abogados, policías, agresores sexuales, sicarios, vendedores de droga, funcionarios públicos-privados y políticos.

b) Comprender grupos y espacios antisociales como cárceles, pandillas, barrios, grupos del crimen organizado, u otras formas de interacción e institucionalización del delito. Así como grupos sociales y espacios que fomentan una vida convencional, conforme a las normas sociales, y sus posibles entrecruzamientos.

c) Hacer inteligibles los procesos mediante los cuales las actitudes, significados y prácticas inscriben, oponen, resisten o transforman ciertos modelos de masculinidad, así como las coherencias o contradicciones implícitas en las mismas (identidades, cuerpos, etc.)

d) Determinar cómo la masculinidad interactúa con otras variables contingentes.

e) Reflexionar acerca de la paz y de las masculinidades alternativas a la delincuencia útiles para la prevención del delito.

La perspectiva constructivista-estructuralista de la masculinidad, además de ser una de las más aceptadas y respaldadas en las ciencias sociales, promete contribuir en la formación de un cuerpo argumentativo sólido para la edificación de una teoría criminológica de la masculinidad. Empresa en construcción, pues trae al centro de atención elementos que habían permanecido ausentes en las discusiones de la Criminología, prometiendo apoyo a su robustecimiento y actualización. Ya que si bien, como indica [Walklate \(2007, p. 104\)](#), la masculinidad entendida desde un orden de género, hasta este momento, no tiene la capacidad explicativa única del delito (a diferencia de otras corrientes de pensamiento criminológico), puede aportar claridad para comprender el crimen, el delito y las conductas disruptivas debido a las múltiples temáticas que plantea.

Para finalizar, es necesario aclarar que crimen y antisocialidad responden sólo a un conjunto de prácticas sociales que generan identidad –y realidad-, las cuales deben ser leídas en un orden contextualizado de clase, edad, etnia, raza, lugar, tiempo y género, toda vez que son estos paralelismos, traslapes y coexistencias lo que brinda sentido a los sujetos que participan en dichas conductas, y

que formulan una perspectiva concordante con los postulados teóricos más recientes de las ciencias sociales.

Referencias bibliográficas

- Agnew, R. (1992). Foundation for a General Strain Theory of Crime and Delinquency. *Criminology*, 30, 47-87.
- Agnew, R. (2001). An Overview of General Strain Theory. En R. Paternoster. & R. Bachman. (Eds.), *Explaining Criminals and Crime: essays in contemporary criminological theory*. (pp. 161-174). Roxbury.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Anagrama. Recuperado de: <https://tinyurl.com/e9f57psw>
- Butler, J. (2000). Imitación e insubordinación de género. *Revista de Occidente*, 235, 85-109.
- Carlsson, C. (2013). Masculinities, persistence and desistance. *Criminology* 51(3), 661-693. <https://doi.org/10.1111/1745-9125.12016>
- Caro-Baroja, J. (1968). Honor y vergüenza. En J. Peristiany. *El concepto del honor en la sociedad mediterránea*. Editorial Labor.
- Carvalho, S. (2016). Criminología cultural: perspectivas desde el margen. *Delito y sociedad*, 2(30), 85-100. <https://doi.org/10.14409/dys.v2i30.5622>
- Collier, R., & Walgrave, L. (1998). Masculinities and crime. *Criminal Justice Matters* 34(1), 21-24.
- Connell, R. (1987). *Gender and power: society, the person, and sexual politics*. Stanford University Press.
- Connell, R. (1995). *Masculinities*. University of California Press.
- Connell, R.W. (2002) On hegemonic masculinity and violence. *Theoretical Criminology* 6 (1), 89-99.
- Connell, R.W. (2003). *Masculinidades*. UNAM-PUEG.
- Conway, J., Bourque, S., & Scott, J. (2013). El concepto de género. En M. Lamas. (Comp.) *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. Porrúa-UNAM.
- De Keijer, B. (1997). El varón como factor de riesgo: masculinidad, salud mental y salud reproductiva. En E. Tuñón. (Coord.) *Género y salud en el sureste de México*. ECOSUR-UJAD.
- De la Cruz López, M. (2010). *Hacerse hombres cabales. Masculinidad entre tojolabales*. CIESAS-UNICACH.
- Doude, S. (2014). Masculinity and crime. En M. Miller. (Ed.) *The encyclopedia of Theoretical Criminology*. Blackwell Publishing Ltd.
- Durán, L. (2009). Apuntes sobre criminología feminista. *Revista Criminología y Sociedad* 2(1), 81-89.
- Farrington, D., Kazemian, L & Piquero, A. (2018). *The Oxford handbook of developmental and life-course Criminology*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780190201371.013.1>
- Ferrell, J. (1999). Cultural criminology. *Annual Review of Sociology*, 25, 395-418. <https://doi.org/10.1146/annurev.soc.25.1.395>
- Fuller, N. (2008). La perspectiva de género y la criminología: una relación prolífica. *Tabula Rasa*, (8), 97-110.
- Giddens, A. (1976). *New Rules of Sociological Method: a positive critique of interpretative sociologies*. Basic Books.
- Gottfredson, M. (2006). Una teoría del control explicativa del delito. En M. Guzmán. & M. Serrano. (Coomp.) *Derecho penal y criminología como fundamentos de la política criminal*. Dickinson.
- Gottfredson, M. & Hirschi, T. (1990). *A general theory of crime*. Stanford University Press.
- Gottfredson, M. & Hirschi, T. (2000). In defense of self-control-. *Theoretical Criminology*, 4(1), 55-69. <https://doi.org/10.1177/1362480600004001003>
- Hagan, J. (1989). Why is there so little criminal justice theory? Neglected macro-and micro-level links between organization and power. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 26(2), 116-135.
- Hayward, K. (2015). Cultural criminology: script rewrites. *Theoretical Criminology* 20(3), 1-25. <https://doi.org/>

10.1177/1362480615619668

- Hayward, K. & Young, J. (2004). Cultural criminology: some notes on the script. *Theoretical Criminology*, 8(3), 259-285. <https://doi.org/10.1177/1362480604044608>
- Herzfeld, M. (1985). *The poetics of manhood*. Princeton University Press.
- Hirschi, T. (2003). Una teoría del control de la delincuencia. *Capítulo Criminológico* 31(4), 5-31.
- Ilan, J. (2019). Cultural criminology: the time is now. *Critical Criminology*, 27(6), 5-20. <https://doi.org/10.1007/s10612-019-09430-2>
- Jefferson, T. (1995). Theorising masculine subjectivity. En T. Newburn, y E. Stanko. *Just boys doing business? men, masculinity and crime*. Routledge.
- Jefferson, T.(2002). Subordinating hegemonic masculinity. *Theoretical Criminology*, 6(1), 63-88.
- Kauffman, M.(1989). *Hombres, placer, poder y cambio*. CIPAF, Ediciones Populares Feministas.
- Kauffman, M. (1999). Las siete P's de la violencia de los hombres. *Asociación Internacional para Estudios sobre hombres*, 6(2).
- Kimmel, M. (1997). Homofobia, vergüenza y silencio en la identidad masculina. En T. Valdés & J. Olivaría. (Eds.) *Masculinidad-des, poder y crisis*. ISIS - FLACSO, Ediciones de las mujeres.
- Kruttschnitt, C. (2013). Gender and Crime. *Annual Review of Sociology*, 39(1), 291-308
- Laub, J. & Sampson, R. (1993). Turning points in the life course: why change matters to the study of crime. *Criminology*, 31(3), 301-325. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.1993.tb01132.x>
- McBride, J. (1995). *War, battering and other sports*. Humanities Press.
- McFarlane, H. (2013). Masculinity and Criminology: The Social Construction of Criminal Man. *The Howard Journal of Criminal Justice*, 52(3), 321-335.
- McMullen, J. (1999). *A test of self-control theory using general patterns of deviance*. (Tesis Doctoral). Virginia Polytechnic Institute.
- Messerschmidt, J. & Tomsen, S. (2016). Masculinities, Crime, and Criminal Justice. En M. Tonry. (Ed.) *Oxford Handbooks Online*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199935383.001.0001>
- Messerschmidt, J. (1993). *Masculinities and crime: critique and reconceptualization of theory*. Rowman & Littlefield, INC.
- Messerschmidt, J.(2007). Masculinities, Crime and. *The Blackwell Encyclopedia of Sociology*. <https://doi.org/10.1002/9781405165518.wbeosm039>
- Messerschmidt, J.(2019). The salience of "hegemonic masculinity". *Men and Masculinities*, 22(1), 85-91.
- Miller, J. (2002). The strengths and limits of "doing gender" for understanding street crime. *Theoretical Criminology*, 6(4), 433-460.
- Minello, N. (2002). Masculinidades: un concepto en construcción. *Nueva Antropología*, 18(61), 11-29.
- Naegler, L. & Salman, S. (2016). Cultural criminology and gender consciousness: moving feminist theory from margin to center. *Feminist Criminology*, 11(4), 354-374. <https://doi.org/10.1177/1557085116660609>
- Nofziger, S. (2010). A gendered perspective on the relationship between self-control and deviance. *Feminist Criminology*, 5(1), 29-50. <https://doi.org/10.1177/1557085109353892>
- Núñez-Noriega, G. (2004). Reflexiones epistemológicas para el estudio de "los hombres" como sujetos genéricos. *Desacatos*, 15, 13-32.
- Núñez-Noriega, G.(2011). *¿Qué es la diversidad sexual?: reflexiones desde la academia y el movimiento ciudadano*. AbyaYala-Universidad Politecnica Salesiana - CIAD. A.C.
- Núñez-Noriega, G.(2016) Los estudios de género de los hombres y las masculinidades: ¿qué son y qué estudian? *Revista Culturales*, 1(4), 9-31.
- Pitt-Rivers, J. (1968) Honor y categoría social. En J. Peristiany. *El concepto del honor en la sociedad mediterránea*.

Editorial Labor.

- Rich, A. (1996). Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana. *Revista d'Estudis Feministes*, 10, 13-37.
- Rodríguez, J. A. (2010). Bajo autocontrol y conducta antisocial: en perspectiva de género. *Revista del Centro de Investigaciones Penales y Criminológicas*, (29), 213-240.
- Rodríguez-Luna, R. (2018). La exaltación de lo viril en el positivismo criminológico: la masculinidad en el siglo XX. *Alegatos*, 32(99), 309-324.
- Rodríguez-Luna, R. (2021). La mirada criminológica del género masculino: los postulados de la Escuela de Chicago. *Alegatos*, (101), 99-116.
- Romero, E. (1998). Teorías sobre delincuencia en los 90. *Anuario de Psicología Jurídica*, 8(1), 31-59.
- Rubín, G. (1986). El tráfico de mujeres. Notas sobre la economía política del sexo. *Nueva Antropología*, 30(8), 95-145.
- Salguero-Velázquez, A. (2014). *Identidad masculina. Elementos de análisis en el proceso de construcción*. UNAM.
- Sampson, R. & Laub, J. (2005a). A general age-graded theory of crime: lessons learned and the future of life-course criminology. En Farrington, D. *Integrated developmental and life-course theories of offending*. New York: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203788431-7>
- Sampson, R. & Laub, J. (2005b). A life-course view of the development of crime. *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, 602(1), 12-45. <https://doi.org/10.1177/0002716205280075>
- Stanko, E. (1995). Challenging the problem of men's individual violence. En T. Newburn. & E. Stanko. *Just boys doing business: men, masculinity and crime*. Routledge.
- Tittle, C. (2006). Los desarrollos teóricos de la criminología. En Barberet, R., y Barquin, J. *Justicia Penal Siglo XXI. Una selección de Criminal Justice 2000*. (pp. 1-54). Recuperado de: https://www.ojp.gov/pdffiles1/nij/213798_spanish/213798_spanish.pdf
- Tittle, C., Ward, D., & Grasmick, H. (2003). Gender, Age, and Crime-Deviance A Challenge to Self-Control Theory. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 40(4), 426-453. <https://doi.org/10.1177/0022427803256074>
- Tong, R. (2009). *Feminist thought*. Westview Press.
- Vazsonyi, A. T., Mikuška, J., & Kelley, E. L. (2017). It's time: A meta-analysis on the self-control-deviance link. *Journal of Criminal Justice*, 48, 48-63.
- Viveros, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, 52, 1-17. <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>
- Walklate, S. (2007). *Understanding Criminology*. McGraw-Hill.
- West, C. & Fenstermaker, S. (1995). Doing difference. *Gender and society*, 1, 125-151.
- Winlow, S. (2004). Masculinities and Crime. *Criminal Justice Matters*, 55(1), 18-19. <https://doi.org/10.1080/09627250408553590>
- Young, J. (2015). *La imaginación criminológica*. Marcial Pons.

Autor

Antonio de Jesús Barragán Bórquez es doctorante en Desarrollo Regional por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo (CIAD, A.C.), Maestro en Ciencias Sociales por El Colegio de Sonora, Licenciado en Sociología por la Universidad de Sonora. Ganador del Primer Lugar en el Sexto Concurso Nacional de Investigaciones Criminológicas con el trabajo "Adolescentes Sicarios en Internamiento: reflexiones para su detección y tratamiento", evento auspiciado por el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social del Gobierno de México. Sus líneas de investigación son: delincuencia juvenil, crimen organizado, sicariato, sociología criminal, tráfico de drogas, criminología, procesos culturales y masculinidades.